

SENTENCIA Nro. 71 /2025

Expte. Nro. 236/926/2025

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 9 días del mes de Mayo del 2025, reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **TUBYVAL SRL s/Recurso de Apelación.**”, Expte. N° 236/926/2025; (Expte. DGR. N° 3207/376/D/2023 y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente **TUBYVAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70788913-2** interpuso recursos de apelación contra la Resolución N° D 15/25 de fecha 12/03/2025; el que corre agregado a fs. 1255/1258 del Expte. N° 3207/376/D/2023.

A fs. 1288/1293 del Expte. N° 3207/376/D/2023 la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. No habiendo ofrecido la apelante nueva prueba, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

“2025: Año del Bicentenario del Fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo”

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente **TUBYVAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70788913-2**, el recurso de apelación contra la Resolución N° D 15/25 de fecha 12/03/2025 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

S.G.B.



DR. JORGE E. POSSE-PONESSA
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



C.F.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE



Dr. CARLOS FEDERICO CUZZO
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIONES